

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
POSTGRADO N° 654: MAGÍSTER EN  
CIENCIA POLÍTICA, SEGURIDAD Y  
DEFENSA, ACADEMIA NACIONAL DE  
ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS.**

Santiago, 18 de agosto de 2014.

En la sesión N° 789 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de julio de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- Resolución Exenta DJ N° 02-4, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2012, cuyo texto refundido se encuentra en la Resolución Exenta DJ N° 008-4, de 26 de abril de 2013;
- Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencia Política, Seguridad y Defensa, (en adelante, indistintamente también el Programa) al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 20 de mayo de 2014, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 27 de junio 2014, el Programa informó a la Comisión que no realizaría observaciones al informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 789 de fecha 23 de julio de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencia Política, Seguridad y Defensa, impartido por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

El Programa corresponde a la única alternativa en el país de formación de postgrado en seguridad y defensa.

El Magíster se define como académico, aun cuando en el proceso de acreditación anterior, se declaró profesional.



Se organiza en torno a cuatro áreas que son: (1) Ciencia Política y Métodos de Investigación, (2) Estudios de Seguridad, (3) Administración de Recursos de Defensa y (4) Relaciones Internacionales y Derecho Internacional.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

### Entorno institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que responde a los requerimientos del Estado de Chile en seguridad y defensa, pues depende del Ministerio de Defensa de Chile.

### Sistema de organización interna

La estructura organizacional está claramente establecida, las funciones y atribuciones de las unidades directivas se encuentran formalizadas en un reglamento interno que regula el desarrollo del Programa.

## CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa define su carácter como académico, aun cuando conserva aspectos relativos a la defensa, asociados a un carácter profesional.

La introducción de la ciencia política en el marco temático del Programa ha generado mayor claridad en los objetivos, especialmente en lo referido a alcanzar un enfoque interdisciplinario, científico y actualizado.

El perfil del graduado no es congruente con el carácter del Programa, pues dicho perfil corresponde a uno mixto o de doble propósito (académico y profesional), esperando que los graduados desarrollen habilidades y conocimientos específicos para desempeñarse en diversas actividades como: planificador, asesor, analista e investigador. Pese a incluir en el perfil la capacidad de proposición y ejecución de proyectos de investigación científica de forma autónoma, -ad hoc al carácter académico definido en el presente proceso de acreditación-, no da cuenta de mayores innovaciones que fortalezcan las capacidades investigativas de sus graduados.



### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el sistema de selección se encuentran formalizados y son pertinentes al nivel de magíster. Destaca la necesidad de agregar una evaluación del idioma inglés en el proceso de selección.

Respecto a la demanda, para los últimos 5 años (2009-2013), fueron 170 los postulantes con un promedio de 34 por año. Presenta buena selectividad, pues para el período 2009-2013 se aceptaron 130 postulantes (76,5% de aceptación), matriculándose 127 en el mismo período.

En los últimos 5 años (2009-2013) se observa un equilibrio entre matriculados de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad (40,1%) y de aquellos provenientes de Universidades (55,9%).

### Estructura del programa y plan de estudios

Las asignaturas poseen bibliografía pertinente y actualizada, con excepción del curso de Ciencia Política y están orientadas hacia la seguridad y defensa como tópicos fundamentales.

Se evidencia poca pertinencia de las asignaturas de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional con el carácter académico definido por el Programa, pues se enmarcan hacia materias propias de la defensa nacional lo que impide una discusión teórica más amplia y actualizada.

Las metodologías de enseñanza y aprendizaje son adecuadas, evidenciando un mecanismo que permite evaluar integradamente las tres áreas temáticas del Programa (Ciencia Política, Seguridad y Defensa) y que corresponde al Juego de Simulación llevado a cabo durante el cuarto semestre.

La tesis de grado corresponde al mecanismo de graduación del Programa, su aprobación y defensa son requisitos para obtener el grado de magíster. Las investigaciones que realizan los estudiantes para tesis de grado no tienen como destino una publicación en revistas científicas, situación que no es coherente con el carácter académico declarado por el Programa.

### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación para el período 2005-2012 es del 26%.

La permanencia de los alumnos corresponde a 4,9 años para los graduados en los últimos cinco años (2009-2013), evidenciándose que ninguno completó sus estudios en el tiempo teórico definido por el Programa (2 años).

La tasa de deserción corresponde a 48% (124 estudiantes) para el período 2005-2014.

## CUERPO ACADÉMICO

### Características generales

El cuerpo académico se encuentra constituido por 21 académicos, de los cuales 19 son permanentes y 2 colaboradores. De los 21 académicos, 10 presentan jornada completa en la Institución.

### Definiciones reglamentarias

Existe reglamentación sobre la carrera y jerarquización académica, aun cuando la implementación de la planta institucional se encuentra como proyecto a la espera de ser tramitado por el Ministerio de Defensa de Chile, instancia de quien depende la Academia.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El claustro académico se compone de 19 académicos, de los cuales 12 presentan el grado de magíster y 7 el de doctor.

Los programas de investigación: Prevención de Crisis y Tecnología e Industria de la Defensa, y sus respectivas líneas de investigación asociadas, no exhiben académicos que las sustenten. Tres académicos no se adscriben a ningún programa o línea de investigación declarada por el Magíster.

Sobre la productividad científica para el período 2009-2013, el claustro cuenta con 0,3 artículos ISI/Scopus. Asimismo destaca la baja adjudicación de proyectos Fondecyt como investigador responsable.

1 de 19 (5,3%) académicos cumple con la orientación de productividad del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación: al menos 20 puntos de productividad según los indicadores de tabla en anexo en los últimos cinco años y al menos 1 proyecto de investigación Fondecyt-Fondef-Fondap o equivalente, como investigador responsable en los últimos cinco años o 2 proyectos de investigación Fondecyt-Fondef-Fondap o equivalente, como co-investigador en los últimos cinco años o 3 proyectos de investigación con financiamiento de su institución, como investigador responsable en los últimos cinco años.

El cuerpo académico no es consistente con un Programa de carácter académico.



## RECURSOS DE APOYO

### Apoyo institucional e infraestructura

El equipamiento y la infraestructura son adecuados para las necesidades de los estudiantes y académicos. La biblioteca cuenta con bases de datos digitales y material físico especializado en las áreas temáticas del Programa.

Los mecanismos de apoyo a los estudiantes son pertinentes por la oferta de becas que dispone, además de aquellos dispositivos de financiamiento propios de las instituciones de procedencia de los estudiantes. Destacan igualmente las instancias de financiamiento para realizar estancias de investigación en el extranjero, como los viajes de estudios al sur y norte de Chile.

### Vinculación con el medio

La Institución ha establecido convenios con 14 universidades nacionales, 4 universidades extranjeras y 14 instituciones de defensa y seguridad de Europa y América, los que son efectivos y han beneficiado a estudiantes y académicos.

No obstante lo anterior, solo han ingresado 2 estudiantes extranjeros en los últimos cinco años (2009-2013).

## CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un plan de desarrollo que identifica núcleos problemáticos, estableciendo indicadores de logro, plazos y responsables. Ha efectuado importantes avances en el diseño e implementación de una estructura organizacional para la gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa, ad hoc a uno de carácter profesional, no apuntando hacia la configuración de uno de carácter académico.

Las debilidades superadas desde el proceso de acreditación anterior corresponden a: mejora en la deserción, integración de asignaturas de metodología y proyecto de tesis, nivelación de la base formativa de los estudiantes, institucionalización y jerarquización de una planta académica y, mejoras en la gestión administrativa del Programa.

Las debilidades que aún se mantienen corresponden a: ausencia de un instrumento que evalúe el dominio del inglés en el proceso de selección, necesidad de contar con una planta académica permanente, mejorar el seguimiento de graduados, baja tasa de graduación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa define su carácter como académico, aun cuando conserva aspectos relativos a la defensa asociados a un carácter profesional. El perfil del graduado no es congruente con el carácter, pues tiene doble propósito (académico y profesional).
- A pesar de incluir en el perfil de graduación la capacidad de proposición y ejecución de proyectos de investigación científica de forma autónoma, ad hoc al carácter académico definido en el presente proceso de acreditación, el Programa no presenta mayores innovaciones que fortalezcan las capacidades investigativas de sus graduados.
- En relación a la progresión de estudiantes, la tasa de graduación es baja y corresponde a un 26% para el período 2005-2012. La permanencia es alta y equivale a 4,9 años promedio para los graduados del período 2009-2013, evidenciándose que ninguno completó sus estudios en el tiempo de duración declarado en el plan de estudios del Programa de 2 años.
- La productividad científica del claustro es insuficiente para el desarrollo idóneo de un Programa de carácter académico. Solo 1 de 19 académicos cumple la orientación de productividad del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación. La productividad científica del claustro es insuficiente para dar sustento a la guía de tesis y a la generación de conocimiento.
- Se mantienen debilidades desde el proceso de acreditación anterior, tales como: ausencia de un instrumento que evalúe el dominio del inglés en el proceso de selección, necesidad de contar con una planta académica permanente, mejorar el seguimiento de graduados y la baja tasa de graduación.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magister en Ciencia Política, Seguridad y Defensa, impartido por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magister en Ciencia Política, Seguridad y Defensa, impartido por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.



10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Magíster en Ciencia Política, Seguridad y Defensa, impartido por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. La Institución podrá apelar ante el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del D.F.L. N°2 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°20.370 con las Normas no Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, y el artículo 46 de la referida Ley N°20.129.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



  
Matko Koljatic Maroevic  
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación



  
Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación